



Artículo 2º. Expedidas copias de la documentación a los jueces y fiscales
Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º. Comuníquese, robescse, publicíquese y suscribase
Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 228/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por **SAUCEDO, Pedro Jesús Osvaldo**, DNI N° 31.623.497, domiciliado en esta localidad de Ibicuy, respecto al lote N° 14 de la MANZANA N° 97, de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha cuatro (4) de julio del corriente año, plasmado en Acta N° 06/2019;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por el aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 24 de agosto del año 2016, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 14 de la MANZANA N° 97, con una superficie de 270 M2, según plano de mensura que exhibe;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Pedro Jesús Osvaldo SAUCEDO**, D.N.I. N° 31.623.497, respecto al terreno identificado como LOTE 14 de la MANZANA N° 97 de la planta urbana de esta Municipalidad.-

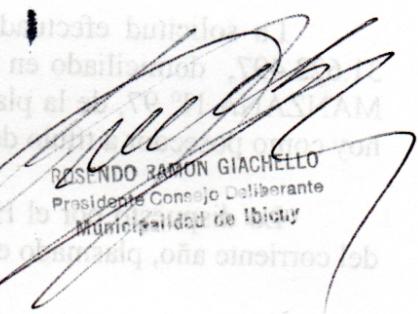


Artículo 2º.- Expídense copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy


RAMON GIACHELLO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 4 DE JULIO DE 2019

Pase la presente Ordenanza N° 228/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 039/2019 DE LA FECHA.-

IBICUY, 4 DE JULIO DE 2019.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy